



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 563-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA Nro. 563-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de noviembre de 2021, las 11h57.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Resolución de incidente de recusación adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 17 de noviembre de 2021 a las 11h02¹.
- b) Correo electrónico remitido el 17 de noviembre de 2021 a las 17h56, desde la dirección electrónica lexficorp@gmail.com al correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto: **“Escrito de alegato causa 563”**, que contiene (01) un archivo adjunto en formato PDF con el título “Alegato_firmado.pdf”, con 730 KB de tamaño, mismo que una vez descargado, corresponde a un (01) escrito constante en nueve (09) páginas, suscrito electrónicamente por el abogado Mario Godoy, firma que una vez verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.0”, es válida.
- c) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0830-0 de 19 de noviembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, remitido al Consejo de la Judicatura y recibido en la recepción de documentos de dicha institución el mismo día a las 10h20.

PRIMERO.- Una vez que el pleno de este Tribunal ha resuelto rechazar por improcedente el incidente de recusación presentado por el señor Diógenes Díaz Segarra en contra de la doctora Patricia Guaicha Rivera, se reanudan los tiempos procesales para la tramitación de la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1. A la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / jorgevascone@cne.gob.ec / mariamora@cne.gob.ec / diegocordova@cne.gob.ec / diegobarrera@cne.gob.ec / ximenaminaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec

¹ Con voto concurrente del abogado Richard González Dávila.



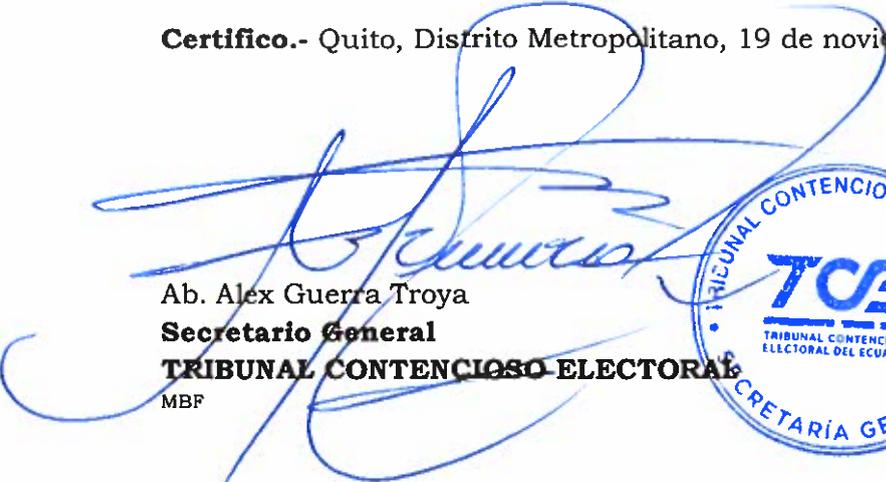
2.2. Al señor Diógenes Alberto Díaz Segarra y a su patrocinador en la casilla contencioso electoral Nro. 135; así como en las direcciones de correos electrónicos: mariogodoy@hotmail.com / lexficorp@gmail.com / dadiasz@hotmail.com .

TERCERO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de noviembre de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya

Secretario General

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

MBF

